IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 389 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Cabezas Mate, frente a "Tutorial Studio Formación, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 4 de 2014

En Madrid, a 8 de enero de 2014.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Mercedes Gómez Ferreras, los presentes autos número 389 de 2013, seguidos a instancias de doña Cristina Cabezas Mate, contra "Tutorial Studio Formación, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña Cristina Cabezas Mate, contra la empresa demandada "Tutorial Studio Formación, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada "Tutorial Studio Formación, Sociedad Limitada", a que abone a la demandante la cantidad total de 900,88 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Tutorial Studio Formación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.081/14)

BOCM-20140401-108